

CONSIDERACIONES AL INFORME JURÍDICO DE LA ABOGACÍA GENERAL SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO LEY XX/2022, DE XX DE XXXX, DEL CONSELL, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE APOYO A LAS EMPRESAS Y PERSONAS TITULARES DE ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS DE LA COMUNITAT VALENCIANA QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DE TURISMO DEL IMSERSO EN 2022.

Recibido el informe de la Abogacía General de la Generalitat, de fecha 2 de septiembre de 2022, al PROYECTO DE DECRETO LEY XX/2022, de XX de XXXX, del Consell, de medidas extraordinarias de apoyo a las empresas y personas titulares de establecimientos hoteleros de la Comunitat Valenciana que participan en el Programa de Turismo del IMSERSO en 2022 se realizan las siguientes CONSIDERACIONES:

PRIMERA. En cuanto a la observación referida al preámbulo, se ha rectificado en los términos indicados.

SEGUNDA. En canto al resto de observaciones referidas a incorporar en el Decreto de bases y convocatoria de las ayudas la mayor parte de carácter dispositivo del decreto ley, así se tendrá en cuenta en los términos señalados por la Abogacía.

TERCERA. En cuanto a la observación referida al artículo 7 del Proyecto de Decreto Ley objeto de este informe, se estará a lo que señale la intervención general.

Para su conocimiento, tramitación y a los efectos oportunos

EL DIRECTOR GENERAL DE TURISMO